



## **IMPORTANTE**

### **ACUERDOS TOMADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DE 17.JULIO.2023**

- **RESPECTO A LAS RENUNCIAS.** según recomendaciones del Consejo General, además de la documentación que hasta el momento se solicitaba, se requiere aportar un INFORME DESCRIPTIVO DE LA OBRA CON IMAGENES, donde se vea fielmente el estado de ejecución de la misma.

*Así mismo, además de aportar el Resumen por Capítulos con el % de obra ejecutada, será recomendable una medición detallada hasta dicho %.*

*(Se adjunta nuevo modelo de solicitud de Renuncia/Anulación/Liquidación de Expedientes).*

- **RESPECTO A LA REFERENCIA CATASTRAL DE LOS INMUEBLES.**

Debido a requerimientos del Consejo General y del Consejo Autonómico, a partir de ahora, se solicitará incluir en todos los encargos profesionales la REFERENCIA CATASTRAL.

- En los casos que el expediente se presente en el Colegio en papel, podréis acceder a la Sede Virtual del Catastro [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es) y al rellenar el emplazamiento del encargo, indicarlo al lado.
- En los casos que el expediente se presente a través del Registro Telemático, al indicar la situación, aparece un link que os lleva directamente para que podáis buscarlo y se queda grabado directamente en la Nota de Encargo.

Gracias por vuestra colaboración.